



1700-37

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

RESOLUCIÓN N°
DE FECHA

1332-
22 MAYO 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA CERTIFICACION DE EMISIONES DE GASES A FAVOR DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA FUNDACIÓN MAGD S.A.S Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Director General de CORPAMAG en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993 acode a lo establecido la Resolución No. 031 del 23 de enero de 2004, y con base en las Leyes 1437 de 2011 y 1625 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Antecedentes del trámite

Que con oficio de fecha 25 de Febrero del 2015, radicado en esta corporación bajo el número de consecutivo 1344 de la misma fecha, el señor **LEONARDO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO**, identificado con la C.C. No. 72.246.835 de Barranquilla representante legal del Centro de Diagnóstico Automotor CDA Fundación Magd S.A.S., en su nombre y representación solicita a esta Corporación Regional del Magdalena CORPAMAG, la certificación de que el mencionado Centro de Diagnóstico Automotor, cumple con las exigencias en materia de revisión de emisiones contaminantes, con fundamento en las Normas Técnicas Colombianas y las resoluciones que rigen la materia, aportando para ello la documentación y los anexos requeridos.

Que mediante Auto No 195 de fecha 25 de febrero de 2015, notificado personalmente al señor **LEONARDO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO**, representante legal del CDA Fundación Magd S.A.S., se inició el trámite a la solicitud presentada y se ordenó la práctica de una visita de inspección ocular.

Consideraciones Técnicas

En atención a la evaluación ordenada por medio de auto 195 de fecha 25 de febrero de 2015, se emite el informe técnico de fecha, 31 de Marzo de 2015.

Situación:

El CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR FUNDACION MAGD. S.A.S., con identificación tributaria No. 900.800.924-8, con Matrícula Mercantil No. 00165455, con domicilio principal en la ciudad de Fundación (Magdalena) y con dirección comercial y judicial en la Carrera 10 No. 5 -57 Local 2, solicitó certificación ambiental para los equipos de medición de gases contaminantes que se relacionan a continuación:

Equipo	Marca	Modelo	Serial	Destinación
Analizador de gases	Brain Bee	AGS688	141205000178	Motocicletas 4 tiempos
Analizador de gases	Brain Bee	AGS688	141205000179	Motocicletas 2 tiempos
Analizador de gases	Brain Bee	AGS688	141205000180	Vehículos gasolina
Opacímetro	Brain Bee	OPA-100	140116000600	Vehículos diesel
Decibelímetro	UNI-T	UT352	H145009996	Motocicletas
Decibelímetro	UNI-T	UT352	H145010011	Vehículos
Tacómetro	Brain Bee	MGT300EVO	140620000151	Pistas de motocicletas

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



1700-37

RESOLUCIÓN N°
DE FECHA

1332-33

22 MAYO 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA CERTIFICACION DE EMISIONES DE GASES A FAVOR DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA FUNDACIÓN MAGD S.A.S Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Tacómetro	Brain Bee	MGT300EVO	140717000225	Pistas de vehículos
Kit de calibración opacímetro OPA-100	Brain Bee	OPA/KIT	N/A	Calibración opacímetro

Frente a lo pedido resulta conveniente indicar lo siguiente:

1. El Ministerio de Transporte expidió la Resolución No. 3768 de 2013 a través de la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

2. Por expresa disposición del literal e) del artículo 6 de la Resolución No. 3768 de 2013 los Centros de Diagnóstico Automotor interesados en la prestación del servicio de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, deben solicitar habilitación ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y aportar entre otros requisitos, el referente a la certificación vigente expedida por el IDEAM en la que se indique que el CDA cumple con las exigencias en materia de revisión de emisiones de contaminantes, con fundamento en las normas técnicas colombianas que rigen la materia. La certificación deberá expedirse de conformidad con los lineamientos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

3. Que de conformidad con el Parágrafo 2 del Artículo 6 de la Resolución 3768 de 2013, hasta tanto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adopte el procedimiento para la expedición de la certificación de que trata el literal e), la certificación será expedida por la autoridad ambiental competente, según el procedimiento establecido en la Resolución 653 de 2006, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

De acuerdo con lo observado y reportado por el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR FUNDACION MAGD. S.A.S. se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de medición de emisiones de gases contaminantes contenidos en las Normas Técnicas Colombianas:

- NTC-4231:2002 Calidad del Aire. Procedimientos de Medición y Características de los Equipos de Flujo Parcial Necesarios para Evaluar las Emisiones de Humo Generadas por las Fuentes Móviles Accionadas por Diesel. Método de Aceleración Libre.
- NTC-5375:2010 Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en Vehículos Automotores.
- NTC-5385:2010 Centros de Diagnóstico Automotor. Especificaciones del Servicio.
- NTC-5385:2012 Calidad del Aire. Evaluación de Gases de Escape de Motocicletas, Motociclos, Mototriciclos, Motocarros y Cuatrimotos, Accionados tanto con Gas o Gasolina (Motor de Cuatro Tiempos) como con Mezcla Gasolina Aceite (Motor de dos Tiempos). Método de Ensayo en Marcha Mínima (Ralentí) y Especificaciones para los Equipos Empleados en esta Evaluación.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.cormagda.gov.co - e-mail: contactenos@cormagda.gov.co



1700-37

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

RESOLUCIÓN N°
DE FECHA

1332-
22 MAYO 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA CERTIFICACION DE EMISIONES DE GASES A FAVOR DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA FUNDACIÓN MAGD S.A.S Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- NTC-4983:2012 Calidad del Aire. Evaluación de Gases de Escape de Vehículos Automotores que Operan con Ciclo Otto. Método de Ensayo en Marcha Mínima (*Ralenti*) y Velocidad Crucero, y Especificaciones para los Equipos Empleados en esta Evaluación.

CONCEPTO

Una vez analizada y evaluada la información aportada por el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR FUNDACION MAGD. S.A.S se considera procedente otorgar la Certificación Ambiental para los equipos de medición de gases contaminantes relacionados, por un término de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

Los equipos objeto de la certificación del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR FUNDACION MAGD. S.A.S. serán sujeto de inspección y control en el momento en que la autoridad ambiental lo requiera.

Consideraciones Jurídicas:

Que la Resolución 3768 de 2013, del Ministerio de Transporte establece las condiciones mínimas que deben cumplir los Centro de Diagnóstico Automotriz, para su habilitación, con el objeto de realizar las revisión técnico-mecánica y el análisis de emisiones contaminantes de los vehículos que transiten por el territorio nacional, así como las Resoluciones 910 de 2008 y 653 de 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que conforme al Artículo 6 de la Resolución 3768 del 2013, dentro de los requisitos que deben acreditar los Centro de Diagnóstico Automotor, para la habilitación en la prestación del servicio de la revisión de técnico-mecánica y de revisión de emisiones contaminantes, está el de obtener la certificación expedida por las Corporaciones Autónomas Regionales, en la que indique que el Centro Automotor cumple con la exigencias en materia de revisión de fuentes contaminantes.

Que el Señor LEONARDO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO, representante legal del CDA Fundación Magd S.A.S. con Nit No. 900800924-8 y Matricula Mercantil No. 165455 de la Cámara de Comercio de Santa Marta, nos suministró para el efecto la siguiente documentación:

1. Formulario SINA debidamente diligenciado.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad
3. Contrato de arrendamiento del inmueble donde operara el CDA.
4. Plano del sitio de localización de los equipos de medición y áreas del terreno que se destinará para la prestación del servicio.
5. Certificación del distribuidor de los equipos donde consta que cumplen con los estándares internacionales.
6. Certificaciones de idoneidad del personal técnico que participará en la operación de los equipos.
7. Acreditación de la capacidad económica actual del solicitante certificada por contador público.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



1700-37

RESOLUCIÓN N° 1332-2015
DE FECHA 22 MAYO 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA CERTIFICACION DE EMISIONES DE GASES A FAVOR DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA FUNDACIÓN MAGD S.A.S Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

8. Certificación del proveedor de los gases de calibración del equipo para emisiones de gases de vehículos de gasolina, homologado por una entidad debidamente reconocida.
9. Listado de los equipos a utilizar y su certificación indicando Marca, Serie y aspectos técnicos, con los respectivos documentos de soporte.
10. Especificaciones del software de operación, la versión y el proveedor de software.

Que en la visita realizada por esta Corporación Autónoma se pudo constatar que el software especializado, es óptimo para operar los equipos destinados al análisis de emisiones contaminantes de fuentes móviles, y que los mismos se encuentran en perfecto estado, calibrados de fábrica y están por estrenar.

Igualmente se pudo constatar que cada uno de los equipos y el software cumplen con la normatividad aplicable vigente como lo son las normas técnicas colombianas NTC 4983, NTC 4231, NTC 5365, NTC 5385 y NTC 5375, así como la Resoluciones 910 del 2008, 653 del 2006 y 3768 del 2013 entre otras.

Que en consecuencia esta autoridad ambiental considera pertinente expedir la correspondiente certificación donde señale que el Centro de Diagnóstico Automotriz denominado CDA FUNDACIÓN MAGD S.A.S, con Nit No. 900800924-8 y Matricula Mercantil No. 165455 del 17 de diciembre del 2014 de la Cámara de Comercio de Santa Marta, cuyo representante legal es el señor LEONARDO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO, cumple con las exigencias en materia de revisión de emisiones contaminantes, con fundamento en las Normas Técnicas Colombianas y las Resoluciones que rigen la materia.

El artículo 31 numeral 2 de la Ley 99 de 1993 señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen la función de máxima autoridad ambiental de su jurisdicción.

El artículo 6 parágrafo 2, de la resolución 3768 de 2013, autoriza a las Corporaciones Autónomas Regionales a expedir Certificación a los Centro de Diagnóstico Automotor sobre el cumplimiento con las exigencias en materia de revisión de emisiones contaminantes de fuentes móvil.

En merito a lo anterior, y acogiendo lo establecido en el informe de fecha 31 de marzo de 2015, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar que el Centro de Diagnóstico Automotor, denominado CDA FUNDACIÓN MAGD S.A.S, con Nit No. 900800924-8 y Matricula Mercantil No. 165455 del 17 de diciembre del 2014 expedida por la Cámara de Comercio de Santa Marta, cuyo representante legal es el señor LEONARDO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO, identificado con la C.C. No. 72.246.835 de Barranquilla, cumple con las exigencias en materia de revisión de emisiones contaminantes de fuentes móviles, en razón a que los equipos de análisis de gases de fuente móviles cumplen con las normas técnicas colombianas que rigen la materia, en especial las NTC 4983, NTC 4231, NTC 5365, NTC 5385 y NTC 5375, así como las Resoluciones 910 del 2008, 653 del 2006 y 3768 del 2013 entre otras.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

FR.GD.03

Edic. 04/05/2015_Versión 09



1700-37

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

RESOLUCIÓN N°
DE FECHA

1332-
22 MAYO 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA CERTIFICACION DE EMISIONES DE GASES A FAVOR DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA FUNDACIÓN MAGD S.A.S Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTICULO SEGUNDO: El Centro de Diagnóstico Automotriz, denominado CDA FUNDACIÓN MAGD S.A.S. con Nit No. 900800924-8 y Matrícula Mercantil No. 165455 del 17 de dic del 2014 de la Cámara de Comercio de Santa Marta, cuyo representante legal es el señor LEONARDO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO, deberá mantener en perfecto estado los equipos autorizados por esta Corporación.

Parágrafo: La sociedad CDA Fundación Magd S.A.S., deberá operar con los equipos que aquí se autorizan. Cualquier cambio de estos deberá ser reportado a esta Corporación Autónoma Regional Del Magdalena para su evaluación técnica y su posterior aprobación.

ARTICULO TERCERO: Los equipos autorizados para el análisis de emisiones contaminantes de fuentes móviles que se encuentran localizados en el CDA Fundación Magd S.A.S., ubicado en la carrera 10 No 5-57 local 2 del Municipio de Fundación, Magdalena, son los siguientes:

Equipo	Marca	Modelo	Serial	Destinación
Analizador de gases	Brain Bee	AGS688	141205000178	Motocicletas 4 tiempos
Analizador de gases	Brain Bee	AGS688	141205000179	Motocicletas 2 tiempos
Analizador de gases	Brain Bee	AGS688	141205000180	Vehiculos gasolina
Opacimetro	Brain Bee	OPA-100	140116000600	Vehiculos diesel
Decibelímetro	UNI-T	UT352	H145009996	Motocicletas
Decibelímetro	UNI-T	UT352	H145010011	Vehiculos
Tacómetro	Brain Bee	MGT300EVO	140620000151	Pistas de motocicletas
Tacómetro	Brain Bee	MGT300EVO	140717000225	Pistas de vehículos
Kit de calibración opacimetro OPA-100	Brain Bee	OPA/KIT	N/A	Calibración opacimetro

Y son operados mediante el siguiente software:

Item	Aplicativo	Versión	Destinación
1	GASTECH AMBII	1.0.0.43	Vehiculos a gasolina 2T y 4T
2	GASTECH OPA100	1.0.0.31	Vehiculos a diesel

ARTÍCULO CUARTO: La Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, programará visitas de seguimiento al sitio de interés cuando lo considere necesario o así lo exijan las normas legales con el fin de verificar el correcto estado de los equipos de análisis de emisiones contaminantes

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al señor LEONARDO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO, Representante Legal del CDA Fundación Magd S.A.S. Entréguese al momento de la notificación copia de esta Resolución para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



1700-37

RESOLUCIÓN N°
DE FECHA

1332-1917

22 MAYO 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA CERTIFICACION DE EMISIONES DE GASES A FAVOR DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA FUNDACIÓN MAGD S.A.S Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PARAGRAFO: En caso de ser imposible la diligencia de notificación personal de la presente providencia, realícese, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2010.

ARTICULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Corporación.

ARTICULO SEPTIMO: - Comuníquese lo dispuesto en el presente acto administrativo a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición por vía gubernativa, el cual deberá interponerse dentro de los días (10) hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo acorde a lo establecido en Ley 1437 de 2010. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO CABRERA MOLINARES
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: Angélica Arrieta
Revisó: Sara Diazgranados
Aprobó: Alfredo Martínez

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 23 MAY 2015 () días del mes de _____ del año dos mil (201) se notifica personalmente el contenido del presente proveído al señor Leonardo Sanchez Zambrano quien exhibió la C.C. No 72-246-835 expedida en Bogotá actuando en Representación de CDA Fundación Magd. en el acto se hace entrega de una copia del presente acto administrativo.

EL NOTIFICADOR
C.C. N°
EXP 4378

EL NOTIFICADO
C.C. N°

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co